AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CINCO (05) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:	
PROCESO:	**EJECUTIVO SINGULAR**
EJECUTANTE:	**JOVANY ANDRES RAMIREZ GRISALES**
EJECUTADO:	**BAUDILIO PLATA DOMINGUEZ**
RADICADO:	**008-2020-00078**

Teniendo en cuenta la petición presentada por el profesional del derecho que representa la parte actora, se ordena oficiar al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, para que se pronuncie sobre la medida que les fue comunicada mediante oficio 0369 de fecha 20 de abril de 2021, frente al embargo de remanentes en el proceso EJECUTIVO ACUMULADO ante el Juzgado 7°. Civil Municipal de Armenia, y bajo Radicaciones 63001400300720110042300 y 63001400300442013002l100 adelantados por JACKELINE ARRUBLA y FERNANDO PATIÑO MARTINEZ, respectivamente. Líbrese el oficio correspondiente.-

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 06 DE AGOSTO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
S E C R E T A R I O

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***2fc7786d6658773651 62ca35577fac9e2b4357e1c694bffdadc55d7deefc1472***
Documento generado en 05/08/2021 09:35:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica